

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

Concejales:
Don Vidal Galicia Jaramillo
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñoyerro Rueda
Don Rodrigo Romo García

Excusa su asistencia:
Doña Marianella Muñoyerro Garcia

En la Ciudad de Arévalo, a ocho de Marzo de dos mil veintidós, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña M^a Henar Urdiales Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la declaración institucional, del siguiente tenor literal:

“Ante los ataques e invasión de Ucrania por parte del gobierno de Rusia, que preside Vladimir Putin, el Excelentísimo Ayuntamiento de Arévalo realiza la siguiente declaración institucional:



- Expresamos nuestra más rotunda condena a la violación del derecho internacional, la soberanía nacional y la integridad territorial de Ucrania por parte de Vladimir Putin.
- Rechazamos las amenazas de represalia expresadas por el gobierno ruso para quienes emprendan acciones de socorro a Ucrania.
- Instamos al gobierno de España a que, en coordinación con sus aliados europeos, emprendan las acciones necesarias para garantizar el restablecimiento de la paz, el bienestar y la asistencia humanitaria al pueblo ucraniano.
- La corporación municipal se suma al llamamiento de Naciones Unidas, exigiendo el cese inmediato de las hostilidades y la retirada de las tropas. Hoy más que nunca urge recordar que la diplomacia y el diálogo son la única vía de resolución de conflictos.
- Trasladamos nuestra solidaridad y apoyo a la ciudadanía ucraniana.
- Afirmamos nuestro compromiso con los valores democráticos, con la paz, el respeto a la legalidad internacional, los derechos humanos, así como la solidaridad y la cooperación humanitaria con el pueblo ucraniano.”

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, aprueba la Declaración institucional efectuada contra la invasión de Ucrania por parte del gobierno de Rusia.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2022. Expte. 88/2022.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación de las Corporaciones Locales de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Visto el Informe elaborado al efecto por la Intervención Municipal, con fecha de 1 de febrero de 2022, y considerando el límite de gasto no financiero resultante de los cálculos que constan en el mismo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022.



El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar un límite máximo de gasto no financiero por importe de 7.898.451,65, como techo de asignación de los recursos del presupuesto 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL PLAN ANUAL NORMATIVO. Expte. 86/2022.-

En base a los siguientes fundamentos:

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básica o complementaria, en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2.022, integrado por el Presupuesto de la Corporación, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022.

4.- Los Informes de la Intervención Municipal relativos al Presupuesto, así como al límite máximo de gasto no financiero.

Antes de proceder a la votación el Sr. Alcalde, don Francisco León Gómez, toma la palabra.

Comienza indicando que el aumento del gasto se debe:

- A que hay que adaptar las infraestructuras de tráfico a lo establecido en la normativa.

- A que se pretende terminar la pista de patinaje.

- En el caso de la página web, se aumenta el gasto porque se va ampliar el contenido y las funciones.

- El edificio Mudéjar se quiere llevar a cabo unas obras para habilitarlo y ponerlo al día y así poderlo usar.

- En la plaza de toros se pretende realizar el corral.

- En el polígono industrial se van a realizar obras en instalaciones para llevar luz a las zonas que no lo tiene. Y se va a pedir una ampliación del polígono debido a que se aumentado la venta de parcelas ante la demanda.

El Sr. Alcalde, da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo.

El Portavoz justifica que el Grupo Municipal del Partido Popular, se va a abstener en la votación por los siguientes motivos:

- No están claras las obras que se van a realizar en el centro de Hernández Luquero o Centro del Mudéjar.



- Que se cuente con el Grupo Municipal del Partido popular para hacer el gasto del fondo de cooperación local.

- Que haya transparencia y se usen los criterios objetivos a la hora del reparto de la cantidad destinada a la COVID.

- El plan normativo es bastante exagerado y se quiere saber qué se va a modificar.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto al fondo de cooperación se va a destinar a la llanura, a la Bajada del Castillo, a la Avenida del Castillo, en el cementerio se quiere poner placas solares, la C/ la Marquesa y se quiere retirar el alumbrado de sodio, en general, para poner alumbrado led. Con este fondo lo que se hace es cumplir con la agenda 2030 y se pretende quitar las barreras arquitectónicas, mejorar todo el alumbrado, mejorar la calidad de las tuberías de agua del saneamiento...

En cuanto al Centro del Mudéjar se busca que nos digan qué es lo que se puede hacer y se llevará a la Comisión de Cultura y demás Comisiones para hablarlo.

En lo que respecta al Fondo COVID, se pretende cubrir las necesidades que todavía pueden surgir.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que se tenía que haber estudiado el tema de los funcionarios, puesto que el Ayuntamiento está necesitado de técnicos.

Y manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular se alegra de que existan empresas interesadas en instalarse en Arévalo.

El Sr. Alcalde, da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista indica:

- Que le preocupa el aumento de gasto en la iluminación pública, ya que se están cambiando la iluminación a led y al final del año se va a pagar más en la factura de electricidad.

Con respecto a este tema, se han planteado diferentes posibilidades en las comisiones, entre ellas hacer una auditoría, a ver si se lleva a cabo, y en el siguiente ejercicio no se paga tanto por el consumo eléctrico.

- Se viene arrastrando un error con respecto al fondo de pensiones del personal de este Ayuntamiento. Solo figura el fondo de pensiones para el personal funcionario, faltando el del personal laboral.

Me van a decir que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no permite ampliarlo, pero es un error que se viene arrastrando desde hace una década, y se debe solucionar con carácter retroactivo.

- Pido que se aclare, si hay intención de empezar a trabajar en el espacio joven o casa de la juventud porque no se ha dicho nada al respecto durante el pleno.

- La plantilla del personal está obsoleta y es una reproducción de las anteriores, se deberá corregir.

- En cuanto al plan normativo es muy extenso y es igual que el del año anterior, y habría que priorizar. Pregunta ¿En este plan normativo figura la



modificación de la ordenanza sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana?

El Sr. Alcalde contesta que en el caso del plan normativo se va a priorizar y el caso de la ordenanza sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, es una obligación legal y si se va a establecer la modificación.

En cuanto al tema de la iluminación, el Sr. Alcalde contesta que la auditoría es necesaria y más teniendo en cuenta cómo se está poniendo el precio de la luz.

En lo referente al centro juvenil, se indica por el Sr. Alcalde que se está trabajando en ello y se están mirando diferentes lugares donde poder hacer ese espacio joven y se va a seguir trabajando hasta que se encuentre el sitio apropiado y se pueda informar de ello.

En cuanto al asunto de la plantilla, el Sr. Alcalde contesta que se espera que con la Relación de los Puestos de Trabajo (RPT) y el organigrama se pueda dar respuesta.

Por último, se contesta por el Sr. Alcalde, que en cuanto al Fondo de Pensiones habrá sido un error y le da la razón al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido de Arévalo Decide, interviene para decir al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que la transparencia es fundamental.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, continúa diciendo que es necesaria la adecuación de la plantilla a la realidad y se confía en que la RPT se pueda terminar este año. Que la auditoría en el tema de la electricidad es fundamental; y por último se señala, que hay un fondo de empleo que se va a caracterizar por la transparencia como hasta ahora.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 5 Concejales presentes de Arévalo Decide y del Concejales del PSOE y las abstenciones de los 6 Concejales del PP, acuerda:

UNO: Aprobar **inicialmente** el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2.022, junto con sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022

a) Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	3.106.595,86€
II	Gastos en bienes corrientes y de servicio	4.267.137,53€
III	Gastos financieros	2.000,00€
IV	Transferencias corrientes	96.955,00€
VI	Inversiones Reales	423.763,26€



VII	Transferencias de Capital	2.000,00€
IX	Pasivos Financieros	94.500,00€
	TOTAL	7.992.951,65€

b) Presupuesto de Ingresos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos directos	3.366.009,37 €
II	Impuestos indirectos	100.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	2.108.519,00 €
IV	Transferencias corrientes	2.031.545,02 €
V	Ingresos patrimoniales	182.000,00 €
VII	Transferencias de capital	204.878,26€
	TOTAL	7.992.951,65€

DOS:- Aprobar la **PLANTILLA DE PERSONAL**, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
-----------------------------	--	---------------------	--------------------------

I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1	Secretario	A1	26
1	Interventor	A1	26

II.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

1.- Subescala de Técnicos

	Tesorero (Vacante)	A1	25
--	--------------------	----	----

2.- Subescala de Administrativos

4	Administrativo	C1	19
---	----------------	----	----

3.- Subescala de Auxiliares

2	Auxiliar (1 vacante)	C2	16
---	----------------------	----	----



4.- Subescala de Subalternos.

1	Conserje	A.P. Ley 7/2007	14
1	Alguacil (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14

III.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

1.- Subescala de Técnicos.

Arquitecto	A1	25
Aparejador o Arquitecto Técnico	A2	23

2.- Subescala de Servicios Especiales.

a) Policía Local y Auxiliares.

1	Subinspector (vacante)	A2	19
3	Oficial (1 Vacante)	C1	17
14	Policía (3 vacantes)	C1	16
2	Policía segunda actividad (1 vacante)	Según el	puesto de origen

b) Plazas de cometidos especiales

1	Capataz (Vacante)	C2	17
3	Conductor-mecánico (1 vacante)	C2	16

c) Personal de oficios

1	Maestro de oficios múltiples (vacante)	C2	17
4	Oficial de albañilería (1 vacante)	C2	16
1	Sepulturero (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14
2	Oficial Jardinero (1 vacante)	C2	16
2	Oficial electricista (1 vacante)	C2	16
7	Operario (3 vacantes)	A.P. Ley 7/2007	14
1	Operario-vigilante de instalaciones deportivas, e almacenes y de otras instalaciones o edificios de actuación competencial municipal, (Vacante)	A.P. Ley 7/2007	14

<u>Nº de puestos</u>	<u>Denominación puesto de trabajo</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel C.D.</u>
1	Ayudante del Servicio de Urbanismo	C1	19
1	Auxiliar del Servicio de Urbanismo	C2	16



PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

1 Director de Banda de Música
1 Ayudante de jardinero
2 Conductor (2 Vacantes)

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Uno

TERCERO.- Aprobar el Plan Normativo municipal para 2022, que comprende las normas municipales que se prevé que vayan a ser aprobadas o modificadas durante el ejercicio.

CUARTO.- Que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General, se exponga al público, con los documentos complementarios que le acompañan y este acuerdo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de **quince días hábiles**, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, debiendo entenderse esta **aprobación definitiva**, si, en el mencionado período, no se presentaran reclamaciones contra la documentación expuesta.

CUARTO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL EDIFICIO “CENTRO DEL DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA” EXPTE. 707/2018.-

Vistos los escritos presentados por **DOÑA BEGOÑA RUIZ ILLERA**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARÉVALO Y COMARCA (AFA ARÉVALO)**, solicitando la prórroga del contrato de concesión demanial del edificio “Centro de Día con unidad de estancias diurnas” del Ayuntamiento de Arévalo, ubicado en la C/ Amaya, 13, adjudicada por acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2014.

Considerando que la Cláusula tercera del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige la concesión, permite la prórroga del contrato anualmente, hasta un máximo de diez, por acuerdo expreso de las partes.

Considerando los informes de Secretaría e Intervención municipales que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 25 de febrero de 2022.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de 4 Concejales de Arévalo Decide, de los 6 Concejales del PP y del Concejal del PSOE, y la abstención del



Concejal de Arévalo Decide, Don Gabriel Martín Hurtado, acuerda aprobar la prórroga del contrato de concesión demanial del edificio “Centro de Día con unidad de estancias diurnas” del Ayuntamiento de Arévalo, hasta el 26 de febrero de 2023.

QUINTO.- PLAN DE IGUALDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO. EXPTE. 145/2022.-

Visto que se ha elaborado el Plan de Igualdad para el Ayuntamiento de Arévalo de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre los Hombres y las Mujeres.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Bienestar Social, Igualdad y Tercera Edad.

Antes de proceder a la votación la Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, toma la palabra para decir que era obligatoria tener realizado el plan, el cual ha sido diseñado y negociado con los representantes de los diferentes grupos políticos y de los trabajadores/as.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide explica que, para la elaboración del plan, previamente se ha hecho un diagnóstico y a partir de ahí se ha ido negociando con la participación de todos/as. Después se han desarrollado las diferentes áreas. En el plan hay unas medidas para que sean puestas en práctica y es algo dinámico es decir que se puede añadir, modificar o quitar cosas que se considere necesario; lleva un seguimiento y evaluación para comprobar que es eficaz.

El plan va acompañado de un glosario de términos relacionados con la igualdad, así como un protocolo de lenguaje no sexista.

Concluye la intervención diciendo que espera que se trate de un plan que espera que dure y que se amplíen las medidas que sean necesarias. Da las gracias al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García, por proponer que el plan se apruebe el 8 de marzo de 2022 y al resto de los miembros por aprobarlo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo, dice que van a votar a favor y que efectivamente hoy es un buen día para aprobarlo, teniendo en cuenta que es el día de la mujer.

EL Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García, dice hoy, 8 de marzo día de la mujer, es el día indicado para aprobarlo y que aprovecha para felicitar a la mujer.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad, de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Arévalo.



SEGUNDO.- Proceder a la notificación a los representantes de los trabajadores así como a su publicidad a través de la página web del Ayuntamiento y el tablón de anuncios.

TERCERO.- Según el artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, los planes de igualdad serán objeto de inscripción obligatoria en registro público, cualquiera que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y dieciocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

